



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Resolución Ejecutiva
Nº 008-2014-MINAM-VMDERN/BOSQUES

Lima, 11 de abril de 2014.

VISTO:

El Memorando Nº 49-2014-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF de la Unidad de Administración y Finanzas, el Informe Nº 039-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UPME de la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación y el Informe Nº 036-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f), numeral 7.1.1. del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático - "CONSERVACIÓN DE BOSQUES", aprobado con Resolución Ministerial Nº 015-2014-MINAM, la Coordinación Ejecutiva tiene entre sus funciones, aprobar los documentos normativos y de gestión correspondientes para la operatividad del Programa;

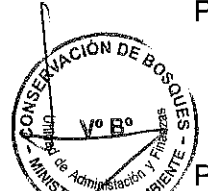
Que, mediante documentos del visto, se propone la modificación de la citada Directiva;

Con el visado de la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación; y, la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo Nº 008-2010-MINAM que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, la Resolución Ministerial Nº 015-2014-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones del Programa y la Resolución Ministerial Nº 078-2014-MINAM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Directiva Nº 008-2013-PNCB-VMDERN-MINAM denominada "Directiva para la Contratación y permanencia del personal en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático", en lo que respecta al último párrafo del acápite IX. Jornada, Horario, Control de asistencia y otros; numeral 9.4. Permiso para ausentarse; relacionado a los permisos con contraprestación por onomástico, por el texto siguiente:





PERÚ Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- "Por onomástico, se concederá en el mismo día al trabajador y si en caso recae en día no laborable, el descanso se hará efectivo el primer día hábil laborable siguiente".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Quedan subsistentes todas las demás disposiciones de la Directiva N° 008-2013-PNCB-VMDERN-MINAM aprobada por Resolución Ejecutiva N° 040-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES, sin más modificaciones que las derivadas del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Unidad de Administración y Finanzas, se encargará de poner en conocimiento del personal del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, el contenido de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

**CARLOS YNAMI CHIA**  
Coordinador Ejecutivo (e)  
Programa Nacional Conservación de Bosques  
para la Mitigación del Cambio Climático

